



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 006-2026-A/MDS



Sama, 15 de enero del 2026

VISTO:

El Informe N° 118-2025-OSG/MDS, de fecha 07 de octubre de 2025; el Acuerdo de Concejo N° 066-2025-CM-MDS, de fecha 09 de octubre de 2025; el Acta de Entrega-Recepción de Bienes N° 013-2025-GRA-SGCOPA/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de octubre de 2025; el Informe N° 087-2025-YEHM-USEM-GM/MDS, de fecha 17 de octubre de 2025; el Informe N° 258-2025-UPA-GA/MDS, de fecha 10 de diciembre de 2025; el Informe N° 875-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 17 de diciembre de 2025; el Informe N° 268-2025-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 18 de diciembre de 2025; el Informe N° 028-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 14 de enero de 2026; y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". El Art. VIII del mismo Título Preliminar obliga a la administración Municipal aplicar las normas de los sistemas administrativos, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, resolviendo los asuntos administrativos de su organización interna a través de resoluciones de concejo; asimismo, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía y resuelve los asuntos administrativos a su cargo a través de resoluciones de alcaldía;

Que, el artículo 20°, numerales 6) y 7), de la citada norma, señala que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal y disponer lo necesario para la adecuada administración de los bienes y recursos municipales;

Que, el artículo 9°, numeral 25), de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar la aceptación de donaciones a favor de la municipalidad, competencia que ha sido ejercida mediante el Acuerdo de Concejo correspondiente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos de concejo constituyen decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, mediante las cuales se expresa la voluntad de gobierno para la realización de un determinado acto o la sujeción a una conducta o norma institucional; precisándose, además, en el inciso 25) del artículo 9° de la citada ley, que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, conforme a ley;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 55°, 56° numeral 2) y 58° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituyen bienes municipales todos aquellos bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad, los cuales forman parte de su patrimonio y se encuentran sujetos al régimen jurídico aplicable;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Administrativa N° 631-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de setiembre de 2025, el Gobierno Regional de Tacna autorizó la transferencia a título gratuito de un bien mueble patrimonial de su propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de Sama, consistente en un vehículo camioneta doble cabina, marca Toyota, modelo Hilux, con las características técnicas detalladas en el anexo correspondiente, disponiéndose asimismo que la Sub Gerencia de Control Patrimonial ejecute las acciones necesarias para formalizar la entrega mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conforme a la normativa administrativa vigente;

Que, mediante Informe N° 118-2025-OSG/MDS, de fecha 07 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Secretaría General pone en conocimiento de la Gerencia Municipal la Resolución Gerencial Regional Administrativa N° 631-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, emitida por el Gobierno Regional de Tacna, mediante la cual se autoriza la transferencia a título gratuito de un bien mueble patrimonial de propiedad del referido Gobierno Regional a favor de la Municipalidad Distrital de Sama, consistente en una camioneta doble cabina, marca Toyota, modelo Hilux, con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo correspondiente; solicitando que el documento sea derivado a la Unidad de Equipo Mecánico, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para el recojo del bien y la continuidad de los actos administrativos pertinentes;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2026-A/MDS



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2025-CM-MDS, de fecha 09 de octubre de 2025, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama aprobó, por votación unánime, la aceptación de la transferencia a título gratuito del bien mueble patrimonial de propiedad del Gobierno Regional de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Sama, dispuesta mediante Resolución Gerencial Regional Administrativa N° 631-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, conforme al siguiente detalle técnico:

Ítem	Denominación	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Placa	Año	Color	Motor	Serie / Chasis	Estado	Cuenta Con.	Valor en Libros	Valor Neto (\$)	Causal de Baja
01	Camioneta doble cabina	678250000065	Toyota	Hilux	PK-6806	2008	Blanco	2TR6662952	MR0FX22G091020981	Regular	150301	90,465.00	1.00	Mantenimiento o reparación onerosa

Que, mediante Acta de Entrega-Recepción de Bienes N° 013-2025-GRA-SGCOPA/GOB.REG.TACNA, suscrita el 14 de octubre de 2025, en las instalaciones del Gobierno Regional de Tacna, se efectuó la entrega física a favor de la Municipalidad Distrital de Sama del bien mueble patrimonial transferido a título gratuito, consistente en una camioneta doble cabina, marca Toyota, modelo Hilux, placa PK-6806, año 2008, color blanco, con motor N° 2TR6662952 y serie/chasis N° MR0FX22G091020981, en estado de conservación regular, incluyendo llaves y tarjeta de propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Gerencial Regional Administrativa N° 631-2025-GRA/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Informe N° 087-2025-YEHM-USEM-GM/MDS, de fecha 17 de octubre de 2025, el Ing. Yhony Elmer Huilahuafía Mamani en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios del Equipo Mecánico informa a la Gerencia Municipal sobre la recepción de un bien mueble consistente en una camioneta doble cabina, transferida a favor de la Municipalidad Distrital de Sama por el Gobierno Regional de Tacna, conforme al Informe N° 118-2025-OSG/MDS, la Resolución Gerencial Regional Administrativa N° 631-2025-GRA/GOB.REG.TACNA y el Acta de Entrega-Recepción de Bienes N° 013-2025-GRA-SGCOPA/GOB.REG.TACNA, correspondiendo a una camioneta doble cabina marca Toyota, modelo Hilux, placa PK-6806, año 2008, color blanco, con código patrimonial 678250000065, en estado de conservación regular, cuyo retiro del almacén de la Subgerencia de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Tacna, habiéndose dispuesto su internamiento en un taller de la ciudad de Tacna para la evaluación técnica correspondiente, a efectos de su puesta en operación;

Que, mediante Informe N° 258-2025-UPA-GA/MDS, de fecha 10 de diciembre de 2025, el C.P.C. Percy Puma Saune, Jefe (e) de la Unidad de Patrimonio y Archivo, informa sobre el trámite de ingreso en calidad de donación de una camioneta doble cabina transferida por el Gobierno Regional de Tacna, conforme a la Resolución Gerencial Regional Administrativa N° 631-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, precisando que el bien corresponde a una camioneta marca Toyota, modelo Hilux, placa PK-6806, año 2008, en estado de conservación regular, cuyo ingreso requiere aprobación previa en Sesión de Concejo para su registro y control patrimonial.

Que, mediante Informe N° 875-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 17 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración, a cargo de la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, informa sobre el trámite de ingreso en calidad de donación de una camioneta doble cabina, autorizada mediante Resolución Gerencial Regional Administrativa N° 631-2025 del Gobierno Regional de Tacna, a favor de la Municipalidad Distrital de Sama; señalando que el bien fue retirado del almacén de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, conforme al Acta de Entrega-Recepción de Bienes N° 013-2025, y que, de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, corresponde elevar el trámite a sesión de concejo para su aprobación y posterior aceptación, previo pronunciamiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el procedimiento administrativo conforme a ley.

Que, mediante Informe N° 268-2025-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Raúl Santiago Oxacopa Quispe, informa que la transferencia a título gratuito de un bien patrimonial a favor de la Municipalidad Distrital de Sama ha sido dispuesta mediante acto administrativo válido emitido por el Gobierno Regional de Tacna, encontrándose debidamente acreditada la recepción física del bien conforme al Acta de Entrega-Recepción; asimismo, se verifica que la aceptación de dicha donación fue aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2025-CM-MDS, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, correspondiendo continuar con las acciones administrativas destinadas a la incorporación, registro, control patrimonial y contabilización del vehículo donado al patrimonio municipal;

Que, mediante Informe N° 028-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 14 de enero de 2026, la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente para formalizar la aceptación de la transferencia a título gratuito de un bien inmueble patrimonial de propiedad del Gobierno Regional de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Sama, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N.° 286-2025-GAJ-GM/MDS-T y a lo aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2025-CM-MDS, en el cual el Concejo Municipal acordó, por votación unánime, aprobar dicha aceptación; precisándose además que, de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde resolver los asuntos administrativos a su cargo mediante Resolución de Alcaldía;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 006-2026-A/MDS



Que, mediante proveído emitido por la Gerencia Municipal con fecha 15 de enero de 2026, solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración; Unidad de Servicios de Equipo Mecánico, Unidad de Patrimonio y Archivo, y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la transferencia a título gratuito (donación) de un bien mueble patrimonial de propiedad del Gobierno Regional de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Sama, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2025-CM-MDS, de fecha 09 de octubre de 2025, y autorizada mediante Resolución Gerencial Regional Administrativa N° 631-2025-GR/GOB.REG.TACNA, conforme al detalle siguiente:

Item	Denominación	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Placa	Año	Color	Motor	Serie / Chasis	Estado	Cuenta Con.	Valor en Libros	Valor Neto (\$)	Causal de Baja
01	Camioneta doble cabina	67825000065	Toyota	Hilux	PK-8806	2008	Blanco	2TR6862952	MR0FX22G091020981	Regular	150301	90,465.00	1.00	Mantenimiento o reparación onerosa

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración, a través de la Unidad de Patrimonio y Archivo, realice la incorporación, registro, control patrimonial y contabilización del bien mueble donado en el patrimonio de la Municipalidad Distrital de Sama, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Abastecimiento y las disposiciones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Servicios del Equipo Mecánico la evaluación técnica, mantenimiento y asignación del bien mueble donado para su adecuada operatividad, conforme a las necesidades institucionales y a la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento, ejecución y estricto cumplimiento, conforme a sus funciones y atribuciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ALCALDÍA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.c. Archivo.
Alcaldía
O.S.G
G.M.
G.A.J.
G.A.
U.S.E.M
U.PYA
Informática.